



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/iga

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto del Alcalde, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

## **B A N D O**

### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA MARCHA SEMBRADORES DE ESTRELLA EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN Y PLAZA DEL ADELANTADO.**

"Con motivo de celebración de la "**Marcha de Sembradores de Estrellas**", a celebrar el **sábado 14 de diciembre de 2019**, el estacionamiento y circulación de vehículos sufrirá las siguientes restricciones:

#### **SABADO DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2019 (MARCHA PEATONAL)**

- RECORRIDOS:
  - Salida desde la Plaza de La Concepción, C/ Carrera, Plaza los Remedios (SIC Catedral)
  - Salida de la Plaza del Adelantado, C/ Carrera, Plaza los Remedios (SIC Catedral)
- HORARIOS DE SALIDA: 11:00
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 11:00 horas, se producirán pequeñas retenciones a la circulación en las vías reseñadas y en aquellas que puedan dar acceso a las mismas, hasta la finalización del evento".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.